



Secretaría
de Finanzas

2010 - 2016

OAXACA



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

OFICIO N°: **SF/SEC/DECP/CICP/DPP/1895/2015**
ASUNTO: **Dictamen de no Impacto
Presupuestario.**

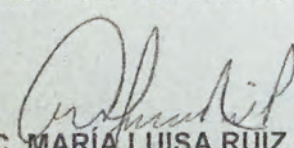
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de noviembre de 2015.

CIUDADANO DIPUTADO, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 27 fracción XXII y 45 fracciones XLVII y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 4 fracción II b) y 19 fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me permito informarle que las Iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones legales, **no presentan impacto presupuestario**, debido a que las modificaciones propuestas no se relacionan con incrementos en operación, estructura e infraestructura.

Por lo anterior, sirva el presente dictamen de no impacto presupuestario como anexo a las iniciativas anteriormente descritas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN -
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL


LIC. MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ

C.c.p.

• Expediente.
MLRP/IGRU/CS/sdp



Dirección de Egresos y Control Presupuestal
Subsecretaría de Egresos y Contabilidad
Secretaría de Finanzas

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C.P. 71257

Teléfono: 01 951 5016900
Extensión 23644, 23655



Secretaría
de Finanzas

2010 - 2016

OAXACA



Generando
Bienestar

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

OFICIO N°: SF/SEC/DECP/CICP/DPP/1899/2015

ASUNTO: Dictamen de no Impacto
Presupuestario.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de noviembre de 2015.

CIUDADANO DIPUTADO, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 27 fracción XXII y 45 fracciones XLVII y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 4 fracción II b) y 19 fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me permito informarle que la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2016, **no presenta impacto presupuestario**, debido a que dicha propuesta de iniciativa no se relaciona con incrementos en operación, estructura e infraestructura.

Por lo anterior, sirva el presente dictamen de no impacto presupuestario como anexo a las iniciativas contenidas en el presente cuadernillo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ

C.c.p.

Expediente
MLRP/JGR/JAS/sdp



Dirección de Egresos y Control Presupuestal
Subsecretaría de Egresos y Contabilidad
Secretaría de Finanzas

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



Secretaría
de Finanzas

2010 - 2016 OAXACA



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

OFICIO N°: SF/SEC/DECP/CICP/DPP/1898/2015
ASUNTO: Dictamen de no Impacto
Presupuestario.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de noviembre de 2015.

CIUDADANO DIPUTADO, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 27 fracción XXII y 45 fracciones XLVII y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 4 fracción II b) y 19 fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me permito informarle que la Iniciativa de Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, **no presenta impacto presupuestario**, debido a que dicha propuesta de iniciativa no se relaciona con incrementos en operación, estructura e infraestructura.

Por lo anterior, sirva el presente dictamen de no impacto presupuestario como anexo a las iniciativas contenidas en el presente cuadernillo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
Dirección de Egresos y Control Presupuestal
Subsecretaría de Egresos y Contabilidad
Secretaría de Finanzas

LIC. MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ

C.c.p.

- Expediente
MLRP/IGR/SCS/sdp

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



Secretaría
de Finanzas

2010 - 2016 OAXACA



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

OFICIO N°: SF/SEC/DECP/CICP/DPP/1900/2015
ASUNTO: Dictamen de no Impacto
Presupuestario.

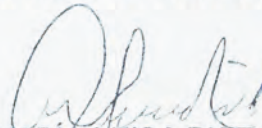
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de noviembre de 2015.

CIUDADANO DIPUTADO, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 27 fracción XXII y 45 fracciones XLVII y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 4 fracción II b) y 19 fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me permito informarle que la Iniciativa de Decreto que establece las Bases, Factores de Distribución, Montos Estimados y Plazos para el pago de Participaciones Fiscales Federales a los Municipios del Estado de Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2016, **no presenta impacto presupuestario**, debido a que dicha propuesta de iniciativa no se relacionan con incrementos en operación, estructura e infraestructura.

Por lo anterior, sirva el presente dictamen de no impacto presupuestario como anexo a las iniciativas contenidas en el presente cuadernillo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL


LIC. MARIA LUISA RUIZ PEREZ



Dirección de Egresos y Control Presupuestal
Subsecretaría de Egresos y Contabilidad
Secretaría de Finanzas

C.c.p.

- Expediente MLRP/IGR/JAC/sdj

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257

Teléfono 01 951 5016900
Extensión 23644, 23655



Secretaría
de Finanzas

2010 - 2016

OAXACA



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

OFICIO N°: SF/SEC/DECP/CICP/DPP/1896/2015
ASUNTO: Dictamen de no Impacto
Presupuestario.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de noviembre de 2015.

CIUDADANO DIPUTADO, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 27 fracción XXII y 45 fracciones XLVII y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 4 fracción II b) y 19 fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me permito informarle que las Iniciativas de Leyes Nuevas, **no presentan impacto presupuestario**, debido a que dichas propuestas de iniciativas no se relacionan con incrementos en operación, estructura e infraestructura, dado que para su cumplimiento no se autorizarán la creación de nuevas plazas, ni asignación de recursos adicionales por lo que los Ejecutores de gasto deberán ajustarse a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos 2016.

Por lo anterior, sirva el presente dictamen de no impacto presupuestario como anexo a las iniciativas contenidas en el presente cuadernillo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. MARIA LUISA RUIZ PÉREZ

C.c.p.

• Expediente:
MLR/GR/LACS/sdp

Dirección de Egresos y Control Presupuestal
Subsecretaría de Egresos y Contabilidad
Secretaría de Finanzas

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"